



REGLAMENTO INTERNO DE COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS

FINALIDAD

La finalidad del presente reglamento es el compromiso que tiene la Institución Educativa Privada "Peruano Canadiense", de incorporar en sus proyectos educativos un sistema de valores básicos para la vida y para la convivencia, practicando los valores éticos que favorecen y hacen posible una vida más humana en sociedad, valores capaces de llevar sentido a la existencia, al proyecto de vida personal de los alumnos y valores que, a la vez, les darán posibilidades para construirse, en el presente y en el futuro una convivencia llena de felicidad, armonía y solidaridad.

CAPÍTULO I

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo 1 .-

Son derechos de los alumnos:

- a. Tener acceso al nivel educativo que le corresponde.
- b. Tener acceso a una educación integral y de calidad.
- c. Hacer uso de los servicios que brinda el colegio (Biblioteca; Internet, Laboratorios, Consultorio Matemático, **Psicológico**, Cafetería etc.) dentro del horario establecido y de acuerdo a las normas específicas.
- d. Conocer con anticipación el Sistema de Evaluación y el programa de estudios que seguirá, así como la Bibliografía de apoyo.
- e. Recibir en devolución sus cuadernos, tareas y exámenes debidamente corregidos dentro del plazo establecido para la devolución.
- f. Recibir la tarjeta de información con las evaluaciones, al finalizar cada bimestre, **previa coordinación con el tutor**.
- g. Participar en las actividades Cívico-Patrióticas que organice el Colegio, siempre que esté incluido dentro de los grados invitados.
- h. Reconocimiento al mérito por su excelente aprovechamiento.
- i. Participar en los talleres pedagógicos y deportivos.
- j. Recibir Orientación Vocacional que le permita definir su futura ocupación y/o profesión.
- k. Ser atendido por el Profesor o el Tutor en los aspectos que le compete.
- l. Expresar sus inquietudes en relación a asuntos de índole pedagógico, siempre que guarde la debida compostura.
- m. Ser tratado con respeto y sin discriminación por parte del personal del colegio.
- n. Ser trasladado en caso de urgencia a un centro de salud pero contando con la autorización del padre o apoderado vía teléfono.
- o. Recibir en devolución el material no utilizado durante el año lectivo, al finalizar éste (Educación inicial y Educación Primaria)

Artículo 2° .-

Son deberes de los alumnos:

- a. Cumplir el Reglamento Interno del Colegio.
- b. Respetar al Colegio y sus principios, a su personal, su patrimonio y a sus compañeros de estudio. Este respeto se expresará a través de su presentación personal, su actitud, su compromiso con el estudio y su comportamiento, evitando la formación de parejas de índole sentimental.
- c. La asistencia puntual a clases, exámenes, reuniones y actividades que programe el Colegio.
- d. Asistir al Colegio con los útiles de trabajo necesarios y estar preparado para cada clase.
- e. Tomar apuntes de las lecciones en su cuaderno, cumplir con las tareas y responsabilidades que se le asignen, presentándolas con orden y puntualidad a su profesor y/o Tutor.
- f. Ingresar al aula en Orden, ubicándose en el sitio correspondiente, escuchar con atención las explicaciones del profesor y participar activamente en el desarrollo de la clase.
- g. Damas y varones no deben portar ningún tipo de accesorios que llamen la atención.
- h. Los alumnos y alumnas vestirán correctamente el uniforme **prescrito** en forma obligatoria **durante las horas de labor y en las actuaciones públicas donde represente a la I.E.** Varones: camisa color blanco, con la insignia del Colegio, corbata azul con el logo del Colegio, Pantalón azul noche con



COLEGIO PARTICULAR "PERUANO CANADIENSE"

su respectiva correa color negro, zapatos negros, medias azules, Chompa azul con la insignia del Colegio. Cabello corto. Damas: blusa blanca, con la insignia del Colegio, corbata azul con el logo del Colegio, falda del uniforme de la institución ó Jumper, medias azules con línea amarilla, zapatos negros, cabello recogido con collette azul. En el caso de las damas; no pinturas en el rostro, ni esmalte en las uñas. **El uniforme de gala constará de un saco azul adicional.** Tanto damas como varones deben cuidar su aseo personal.

- i. El uniforme para el área de Educación Física es: Short azul con el logo del Colegio, **polo blanco con mangas azules** con la insignia del Colegio, zapatillas blancas, medias blancas y buzo de la institución.
- j. Mantener corrección y disciplina durante su permanencia en el plantel.
- k. Utilizar un lenguaje correcto y cortés, sin faltar a la verdad, manteniendo un trato respetuoso frente al personal docente, disciplinario, administrativo y de mantenimiento, así como también a sus compañeros del plantel.
- l. Mostrar buena educación y comportamiento adecuado en la vía pública, evitando quedarse a la hora de salida en los alrededores del plantel.
- m. **Asistir puntualmente a reuniones y actividades que programe la I.E. correctamente uniformados (actuaciones, charlas, actividades deportivas, seminarios o lo que indique la programación).**
- n. Representar dignamente al Colegio en cualquier actividad o Certamen que se realice dentro o fuera de él.
- o. Cuidar y mantener las aulas, servicios higiénicos, mobiliario, y demás bienes del plantel. En caso de deterioro se responsabilizará el padre y/o apoderado de su reparación o reposición.
- p. Ingresar al laboratorio de Cómputo, sala de videos, Laboratorio de Ciencias etc. Sólo si se encuentra la persona autorizada para permitir dicho ingreso.
- q. Traer al colegio, permanentemente su agenda, cuidando de no arrancar hojas de la misma y cada día debe estar firmada por el padre de familia para dejar constancia que ha sido leída.
- r. Presentar la debida solicitud por escrito o en todo caso se debe apersonar el apoderado para que el alumno pueda retirarse del colegio.
- s. Exhibir un comportamiento sin discriminación racial o sexista.
- t. Permanecer en el aula durante las horas de clase.
- u. En caso de impedimento Físico para realizar la clase de educación Física, presentarle al profesor respectivo la justificación del caso.
- v. Informar a las autoridades, profesores, etc. Sobre cualquier enfermedad crónica que le afecte (Epilepsia, diabetes, etc.)
- w. Actuar con decencia y compostura, procurando el decoro y prestigio de su persona, su familia y su colegio.

CAPITULO II

DE LAS TARDANZAS E INASISTENCIAS

- a. El horario de ingreso y salida para los alumnos es el siguiente:

INICIAL: 8.00: Hora de ingreso
1.30: Salida

PRIMARIA: **7.45:** Hora de ingreso
2:30: Salida

SECUNDARIA: 7:45: Hora de ingreso
2:30: Salida.

- b. El Colegio abre sus puertas a las 7:15 a.m. Al finalizar el horario de clases las Profesoras de Inicial y de Primaria permanecerán hasta un máximo de 3:00 p.m. al cuidado de algún alumno que espere movilidad, o a que vayan por él, caso contrario será responsabilidad del Padre o Apoderado.
- c. Se considera tardanza, el ingreso al Colegio después de las 8.00 a.m. **(los Lunes Cívicos se considerara tardanza a partir de las 7:45 am)**
- d. La acumulación de 3 tardanzas será considerada como una falta injustificada comunicándose inmediatamente al padre de familia o apoderado.



- e. Ninguna tardanza estará exenta de sanción. Cada una de ellas disminuirá su nota de conducta y se hará merecedor a tareas adicionales, las cuales las desarrollará en la Biblioteca del plantel por un espacio de 45 minutos; en caso de no concluir, lo hará a la salida del horario de clases ordinario, hasta su total finalización.
- f. Toda inasistencia será informada a los padres de familia, colocando la auxiliar, el sello correspondiente en la agenda del alumno.
- g. Toda falta injustificada se hará acreedora a la nota mínima en tareas, pasos y exámenes ocurridos en las fechas de dichas inasistencias.
- h. Las justificaciones las hará el padre de familia y/o apoderado, en un plazo de 24 horas de manera personal y no vía telefónica, **al no cumplirse se hará demerito en su calificación de conducta y no ingresara a clases hasta que se apersona el padre de familia.**
- i. En los casos de inasistencias que hayan sido justificadas por escrito, la dirección procederá a colocar en la agenda del alumno el sello correspondiente, para el conocimiento de los profesores de la sección.
- j. Toda autorización para que un alumno pueda dejar de asistir al Colegio, llegar mas tarde de lo establecido ó salir antes de la hora, deberá ser solicitada ante la Dirección del Colegio por el padre de familia, por lo menos con 24 Horas de anticipación.
- k. El Colegio se reserva el derecho de NO permitir el ingreso de alumnos por las siguientes consideraciones: inasistencia continua (3 días), no traer firmados documentos de control, por reincidencias en tardanzas. (3 tardanzas más)
- l. **Cumplir con lo dispuesto en el presente reglamento y con las sanciones que se le imponga.**

CAPITULO III

DE LAS FALTAS Y PROHIBICIONES

Artículo 3°.-

Las faltas cometidas por los alumnos(as), serán clasificadas como: leves, graves, y gravísimas que darán motivos a sanciones disciplinarias.

Artículo 3.1.-

Las faltas leves que alteran el normal desenvolvimiento de la Institución y violan las disposiciones internas, son entre otras:

- a. Faltas injustificadas.
- b. Tardanzas injustificadas.
- c. Distraer e interrumpir los trabajos realizados en las aulas.
- d. Interrupciones innecesarias del orden interno establecido.
- e. Desobediencia a las normas internas del plantel.
- f. Llamada de atención de la auxiliar y/o docente

Artículo 3.2.-

Las faltas graves que alteran las normas de convivencia y las relaciones interpersonales, son entre otras:

- a. **Coaccionar a sus compañeros a no participar o ausentarse de las actividades programadas por la I.E.**
- b. Agresión verbal , en el aula, dentro del centro o fuera de él.
- c. Deterioro del mobiliario y útiles de escuela.
- d. Abandono del plantel en horario del clase, sin autorización de la Dirección.
- e. Participación en grupos de pandillas.
- f. Trato irrespetuoso a compañeros(as), profesores(as) y directivos.
- g. Rayado y deterioro de paredes del plantel.
- h. Acciones que atenten contra el pudor y la decencia.
- i. El uso de accesorios (aretes, collares, anillos, trenzas no naturales, etc.) y todo objeto que haga perder la moderación en el vestir.
- j. Traer al Colegio y utilizar durante la jornada de clases, objetos ajenos a los materiales de colegio, por ejemplo: reproductores de música (MP3, MP4, Videos no permitidos, revistas no permitidas, etc.), teléfonos celulares y otros. Al alumno que se le sorprenda utilizándolos durante las horas de clases y recreo, les serán retenidos, hasta la presentación del apoderado. La pérdida de cualquiera de estos artefactos, será de exclusiva responsabilidad del alumno.



- k. Ingerir alimentos dentro del aula en horas de clase.
- l. Faltas de honradez en las pruebas o actitudes como faltas a la verdad, falsificación de firmas, presentar trabajos de otros alumnos, sustraer objetos, destruir documentos oficiales o sus pruebas.
- m. Faltar a clases sin el consentimiento de los padres.
- n. Irreverencia a los símbolos patrios
- o. Usar medios ilícitos para conocer anticipadamente el contenido de las pruebas de evaluación ó plagiar durante el desarrollo de las mismas.
- p. Utilizar material, instalaciones, equipo, teléfono del Colegio, sin autorización del personal que lo tiene a su cargo.
- q. **Está prohibido tener el cabello largo por parte de los varones y en el caso de las mujeres el cabello debe estar sujetado durante su permanencia en la I.E. sin excusa alguna.**

Artículo 3.3.-

Son consideradas faltas gravísimas las que además de poner en peligro el prestigio del plantel, afectan directa o indirectamente a cada uno de los miembros de la Institución. Entre estas faltas tenemos:

- a. **Todo alumno que fomente y participe (activa o pasiva) en actos de acoso, bullying y otro tipo de aspectos dañinos para con sus compañeros tanto a nivel emocional, psicológico y físico será separado inmediatamente de la I.E.**
- b. **El uso inadecuado de las redes sociales (imágenes o fotos obscenas, comentarios subidos de tonos, el mal uso del uniforme y nombre de la institución) perjudicando la imagen e integridad de la I.E.**
- c. Fumar o Tomar bebidas alcohólicas, al interior del colegio.
- d. Robos.
- e. Falsificación de notas y/o documentos.
- f. Desafío a la autoridad.
- g. El observar, fuera del colegio, una conducta pública que vaya contra los fines del Colegio o que redunde en descrédito del mismo, mas aún si el alumno se encuentra vistiendo el uniforme.
- h. Agresión física a algún alumno, docente, auxiliar, personal administrativo o de servicio, dentro ó fuera del Plantel.
- i. Reincidencias en faltas graves.
- j. **Retirarse de la I.E. sin autorización alguna.**

DE LAS SANCIONES:

Artículo 4°.-

Toda sanción estará orientada hacia un propósito formativo que conllevará a la corrección del alumno(a), a la preservación del nivel pedagógico, cultural y moral del plantel.

Artículo 5°.-

La aplicación de las sanciones será proporcional a la falta cometida y todas serán consideradas como medidas correctivas.

Artículo 6°.-

Las medidas correctivas por faltas leves cometidas son:

- a. Amonestación verbal y anotación en su Ficha de Conducta.
- b. Remisión a la Dirección del plantel.
- c. Comunicación por escrito y/o vía telefónica al padre, apoderado ó tutor del alumno.

Artículo 7°.-

Las sanciones por faltas graves cometidas son:

- a. Permanencia en el colegio por horas académicas adicionales. (No menos de 30 minutos después de la hora de salida)
- b. Suspensión por un período de 3 a **15 días** útiles., según la falta cometida. El número de suspensiones Temporales permisibles es de DOS al año.



COLEGIO PARTICULAR "PERUANO CANADIENSE"

- c. Tarea de reingreso: Por cada suspensión temporal se asignará adicionalmente una tarea, el cumplimiento de la misma es requisito para el reingreso al Colegio.
- d. Reposición de lo dañado.
- e. Las sanciones para faltas leves o graves serán acumulables aplicándose un equivalente de que tres faltas leves constituyen una falta grave por ser reincidentes.
- f. **Condicionamiento de matrícula. Reservándose de no matricularlo o retirarlo por el incumplimiento al presente reglamento.**

El alumno que ha sido separado de clase, suspendido internamente o externamente, pierde sus evaluaciones del período de suspensión y no tiene derecho a recuperarlas, teniendo 00 (Secundaria) ó (C) (Primaria) como calificativo en dichas evaluaciones. Para sancionar a un alumno se toma en cuenta los antecedentes y el tipo de falta, y no es necesario recorrer una a una consecutivamente las sanciones mencionadas.

Artículo 8°.-

Las sanciones por faltas gravísimas cometidas son inapelables y es:

- a. Separación definitiva del plantel.

Artículo 9°.-

El Consejo de Disciplina para la aplicación de sanciones por faltas gravísimas, estará integrado por: La promotora, directora, tutor, coordinador y la auxiliar.

Artículo 10°.-

Todas las sanciones aplicadas serán comunicadas a los padres de familia, por escrito y serán inapelables, ya que tienen el carácter de contractual al momento de la inscripción del alumno.

Artículo 11°.-

Cualquier profesor puede sancionar cuando se trata de una falta leve. Informando inmediatamente a la auxiliar, para que a su vez ésta informe a la autoridad respectiva.

Artículo 12°.-

Para las sanciones de faltas graves también se considerará al consejo de Disciplina.

Artículo 13°.-

Es obligación de la auxiliar COMUNICAR cualquier tipo de falta al profesor Tutor y al Consejo de Disciplina en forma inmediata.

Cualquier situación no prevista en el Reglamento Interno de Comportamiento será absuelta o tratada por el Consejo de Disciplina, debiendo pronunciarse en un máximo de dos días.